



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 175-08/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 04 de Agosto del 2023

VISTO:

Expediente N° 0004362, Memorandum N° 0328-06/2023-UADI-HCLLH/MINSA, con fecha 03 de julio de 2023, Nota Informativa N° 024-07/2023-UADI-HCLLH/MINSA, con fecha 04 de julio de 2023, Informe Técnico N° 48-07/2023-PE-OPE-HCLLH, con fecha 13 de julio de 2023, Nota Informativa N° 136-07/2023-CEP-OPE-HCLLH/MINSA, con fecha 15 de julio de 2023, Informe N° 16-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA, con fecha 27 de julio de 2023 y Informe Legal N° 0256-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, mediante la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud, cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de la universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las Políticas Nacionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización,

Que, el Plan Anual de Actividades de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" - 2023, el cual tiene por objetivo reducir los riesgos y asegurar una respuesta oportuna a las poblaciones, servicios de salud en riesgo y afectadas, asimismo reduciendo las vulnerabilidades, preparando y atendiendo los daños a la salud;

Que, mediante Informe N° 16-07/2023-OPE-HCLLH/MINSA, con fecha 27 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que en el marco de su competencia establecida en el ROF de la entidad; a través de la Nota Informativa N° 024-



07/2023-UADI-HCLLH/MINSA, brinda opinión favorable respecto al Plan Anual de Actividades de Pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" – 2023, solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente y sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones de el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" - 2023, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER que "La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", realicen la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JDNM/FCR/LYSE

DISTRIBUCIÓN

- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Administración.
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN ANUAL

**DE ACTIVIDADES DE PREGRADO E INTERNADO EN
CIENCIAS DE LA SALUD**

2023





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVOS.....	4
	3.1 Objetivo General.....	4
	3.2 Objetivo Especifico.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI.	RECURSOS.....	6
	6.1 Recursos Humanos.....	6
	6.2 Recursos informáticos y Equipo Inmobiliario.....	6
VII.	CONTENIDO.....	7
	7.1 Aspectos Técnicos Conceptuales.....	7
	7.2 Análisis Situacional Actual.....	9
	7.3 Capacidades Resolutivas.....	13
	7.4 Indicadores de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.....	13
	7.5 Presupuesto.....	14
	7.6 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan de Trabajo.....	14
VIII.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	14
	8.1 Articulaciones Operativas.....	15
IX.	RESPONSABILIDAD.....	16
X.	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.....	16



I. INTRODUCCIÓN

El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", depende del Ministerio de Salud, ofrece su infraestructura en campo clínico, docencia, asistencia técnica y respaldo académico e investigación para la realización de las actividades académicas de pregrado e internado de los alumnos de las universidades nacionales y particulares, con las que el hospital a suscrito convenios específicos de cooperación docente asistencial en las diferentes especialidades.

La estrategia para lograr con eficiencia, los procesos de docencia en servicio en los alumnos de pregrado e internado de la ciencia de la salud, que se desarrollan a través de un proceso continuo y actualizado de formación académica, utilizando la metodología moderna de aprendizaje, acorde con el desempeño profesional de las tutorías, requisito para alcanzar competencias técnicas para el liderazgo de los futuros profesionales en los establecimientos donde presten servicios.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en coordinación con el Subcomité Sede Docente realizamos la programación del campo clínico en las diferentes especialidades de las ciencias de la salud, garantizando las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades de pregrado e internado de las ciencias de la salud en la sede docente.

Mediante la Resolución Directoral N° 280 -12/2022-DE-HCLLH/MINSA, se conformó el Subcomité de Sede Docente, el mismo que continua vigente, que tiene entre otras funciones programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con las instituciones formadoras.

El Plan de actividades académicas de pregrado e internado de las ciencias de la salud, es una herramienta de gestión que busca fortalecer las acciones de formación académica de los alumnos en aprendizaje, que acuden al HCLLH y fomentar la docencia en servicio por los diferentes profesionales de acuerdo a sus especialidades.

Así mismo enmarcados en el buen desarrollo académico de nuestros estudiantes de pregrado e internado de las ciencias de la salud, en coordinación con los jefes de servicios, se establecerá las actividades académicas a desarrollarse en el presente año; promoviendo y organizando la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos en los equipos de trabajo, establecer relaciones para el cumplimiento de sus objetivos



II. FINALIDAD

Fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial durante el desarrollo de las actividades de pregrado e internado de las ciencias de la salud de la Subcomité sede docente, a fin de contribuir en la formación académica, científica y humanística del talento humano que responda a la atención de los problemas de salud de la población, con pleno respeto a la dignidad y derecho de las personas en marco de la articulación docencia en servicio.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Contribuir a la formación de los alumnos de Pregrado, Internos de las Ciencias de la Salud y Residentes Médicos, articulando los procesos administrativos, promoviendo la realización de trabajos de investigación en la institución.

3.2 Objetivo Especifico

- ✓ Supervisar el desarrollo de las actividades de docencia en servicio a los alumnos de pre grado e internos de las ciencias de la salud.
- ✓ Promover el desarrollo de trabajos de investigación entre alumnos de pregrado e internos de las ciencias de la salud.
- ✓ Establecer los procesos para el desarrollo de las actividades académicas para docencia en servicio.
- ✓ Realizar las coordinaciones para la programación de los campos clínicos para los alumnos de pregrado e internado de las ciencias de la salud.
- ✓ Capacitar al personal de la unidad en herramientas de manejo de docencia e investigación.
- ✓ Fomentar las coordinaciones constantes con las universidades que se tiene convenios específicos vigentes para el buen desarrollo de docencia en servicio

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N°27658, Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276.
- D.S. N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- D.S. N°083-2019-PC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
- Resolución Ministerial N°351-2022/MINSA que aprueba la "Directiva Administrativo N°331-MINSA/DIGEP-2022, Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades de Internado en Ciencias de la Salud".
- Resolución Ministerial N°1007-2005/MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- Resolución Ministerial N°132-92-SA-P, de aprobación del Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°526-2011/MINSA, aprueban la "Normas para la elaboración de documentos normativos de Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución del Comité Nacional N°002-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la regulación de acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadora de Servicios de Salud y Anexo.
- Resolución del Comité Nacional N°003-2022-CONAPRES, "Directivas para la determinación del número de campos de formación en las Sedes Docentes" y "Anexos 1 y 2".
- Resolución del Comité Nacional N°004-2022-CONAPRES, Aprobar la "Directiva para la Evaluación y Autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como Sede Docente" y "Anexos".
- Resolución Ministerial N°541-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el manual de Organización y Funciones del Hospital con fecha 9 de noviembre del 2012.
- Resolución Administrativa N°160-2019-MINSA/DIRIS L-N/6, donde se otorga la categoría II-2 Hospital de Atención General al Establecimiento de Salud Pública denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con fecha 13 de noviembre del 2019.
- Resolución Directoral N°205-08/2022-DE-HCLLH/MINSA, aprueba la "Directiva Administrativa N°008-HCLLH-2022/DE-UADI-Directiva Administrativa para el Desarrollo de Internado de Ciencias de la Salud en el HCLLH.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Presente plan será del ámbito de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

VI. RECURSOS

6.1 Recursos Humanos

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para el cumplimiento de sus actividades cuenta con los siguientes profesionales:

Tabla N° 1 Recursos Humanos de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Grupo Ocupacional	D.L N°276 (Nombrado)	D.L N° 1057 (CAS)	Locadores de Servicio	Total
Profesional: Educador para la Salud I	1	1		2
Técnico: Técnico Administrativo	1			1
Funcionario y Directivo: Coordinador I	1			1
Técnico Administrativo			1	1



6.2 Recursos informáticos y Equipo Inmobiliario

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para el cumplimiento de sus actividades cuenta con el equipamiento:

Tabla N° 2 Equipamiento de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

N°	Descripción	Cantidad	Estado
1	Computadora	2	Bueno
2	Escritorios	5	Bueno
3	Laptop	4	Bueno
4	Sillones	3	Regular
5	Sillas	3	Regular
6	Bancas	6	Regular
7	Televisor	1	Regular
8	Impresora Multifuncional (UADI)	1	Bueno
9	Data Proyector (UADI)	1	Bueno





VII. CONTENIDO

7.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- a) **CONAPRES:** El Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES) es la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- b) **SINAPRES:** Es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación.
- c) **Finalidad del SINAPRES:** Tiene por finalidad coordinar y regular las actividades de docencia en servicio e investigación en los servicios de salud, con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes.
- d) **Comité Nacional de Pregrado en Salud:** Pertenece al Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud del MINSA y sus ámbitos geográficos sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los sectores Salud y Educación (D.S. N°021-2005-SA).
- e) **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.
- f) **Actividades de docencia en servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- g) **Convenio:** Son acuerdos celebrados por el Ministerio de Salud en el ámbito de su competencia con otras entidades estatales o instituciones privadas de naturaleza obligatoria para las partes. Los convenios son modificados mediante adendas que forman parte integrante de los mismos. Pueden ser Convenios Marco, Específico o de administración de recursos.
- h) **Convenios Específicos:** Es el convenio que desarrolla los alcances de un Convenio Marco previamente suscrito y puede irrogar gastos al Ministerio de Salud.
- i) **Institución Formadora:** Facultad o Escuela de ciencias de la salud, de una Universidad Integrante del Sistema Universitario Peruano, la cual, a través de su





respectiva Unidad de post grado, se encarga de impartir y evaluar conocimientos correspondientes a cada segunda especialidad.

- j) **Prácticas Pre profesionales:** Desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes acreditadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre grado de salud y ejecutadas bajo estricta tutoría de la universidad.
- k) **Campo de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud, los conceptos de campo clínico socio sanitario y de gestión que se encuentran incluidos en esta definición. Su determinación y distribución está regulada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia en Servicio e Investigación en Pregrado de Salud-SINAPRES.
- l) **Instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPRES):** Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.
- m) **Estudiante de Ciencias de la Salud:** Aquel que está matriculado y cursa estudios en la universidad.
- n) **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras para la obtención del grado de bachiller y título profesional.
- o) **Sede docente:** Establecimiento de salud que cumple los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo a estándares aprobados.
- p) **Tutor:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del estudiante de salud que, en el marco de lo estipulado por el Sector Educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades, tiene relación laboral con la sede docente y la universidad.
- q) **Universidad:** Institución del sector Educación, con la función de formar profesionales de la salud. Es parte del sistema universitario peruano y regulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- r) **Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud:** Es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos





PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

geográficos sanitarios en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollan en pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman al Sector Salud.

- s) **Subcomité de Sede Docente:** Integra de manera desinteresada el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud. Se constituye en la sede de internado, como primera instancia para la atención y solución de conflictos.
- t) **Actividades de Docencia en Servicio:** Actividades vinculadas entre las universidades y los establecimientos de salud, que permite la prestación del servicio asociada a la enseñanza e interacción docente-alumno en un establecimiento de salud, con el fin de garantizar la excelencia académica en el proceso de formación o de capacitación en el campo de las ciencias de la salud.
- u) **Internado:** Periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de estudios de pregrado desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- v) **No Internado:** Se refiere al periodo correspondiente a las prácticas realizadas en los años de los estudios de pregrado, antes del internado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- w) **CONAPRES:** Comité Nacional de Pregrado en Salud.
- x) **Formato del Consentimiento Informado Docente:** es la conformidad expresada de la persona usuaria de los servicios de salud o de su representante legal, a participar en las actividades de docencia ya sea en consulta externa, hospitalización o durante el desarrollo de procedimientos especiales e intervenciones quirúrgicas; en forma libre, voluntario y consciente, después que el profesional de la salud le ha informado de la naturaleza de la atención.
- y) **Revocar:** Dejar sin valor o efecto el consentimiento previamente brindado.

7.2 Análisis Situacional Actual

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, es un órgano de apoyo de la Dirección Ejecutiva y tiene como funciones asesorar, proponer políticas que incentiven el accionar del talento humano, elaborar planes de actividades de los diferentes procesos que se realizan, y planes operativos de docencia e investigación.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la unidad cuenta con dos áreas funcionales: el área de docencia y el área de investigación; dentro de sus



competencias como sede docente es brindar campo clínico en las diferentes especialidades a las universidades públicas y privadas que tiene convenio específicos vigentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de los alumnos de pregrado e internado en las ciencias de la salud y en las diferentes especialidades básicas.

7.2.1 Análisis Situacional

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la unidad cuenta con dos áreas funcionales: el área de docencia y el área de investigación; dentro de sus competencias como Sede Docente es brindar campo clínico en las diferentes especialidades a las universidades públicas y privadas a la fecha se tiene (09) Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y las diferentes Universidades públicas y privadas de Lima Metropolitana en pregrado e Internado en Ciencias de la Salud (Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Nutrición, Tecnología Médica/Laboratorio Clínico, Psicología, Farmacia Bioquímica y Odontología) y dos convenios en trámite (obstetricia, enfermería, psicología).

La sub Sede Docente Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se encuentra en proceso acreditación por el CONAPRES en el presente año.

Se tiene alumnos de pregrado de las diferentes especialidades: Medicina Humana (quirúrgicas y clínicas), psicología, obstetricia en la sub sede docente

Tabla N° 3 Docentes de los estudiantes de Pregrado de Medicina Humana

Docentes de los Estudiantes			
Universidad	Coordinador	Tutores	Cursos
Universidad Continental	Dr. Nicolás Garate León	Dr. Renzo Rivera Kitano	Clínica Médica I
		Dr. Wilfredo Loza Coca	Laboratorio
		Dr. Edwin Asunción Espinoza Espinoza	Diagnóstico Por Imágenes
		Dr. Elmer Abel Huamanchumo Sánchez	Clínica Médica II
		Dr. Antonio Araujo Farje	Clínica Médica III
		Dr. Cristhian Eberto Carhuaricra Huamán	Clínica Quirúrgica I
		Dr. Nicolás Garate León	Clínica Quirúrgica I
		Dra. Natividad Flores Yporre	Infectología
		Dr. Néstor Orlando Málaga Loayza	Clínica Quirúrgica II
		Dra. Lydia Del Milagro Quiroz Sequeros	
		Dr. Jhony Zumaeta Díaz	
		Dr. Henry Silva Alvarado	
		Dr. Jesús Cirillo Incaluque Suca	Pediatría I
		Dra. Yuliana Ángela Arizaga Calderón	
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	



Tabla N° 4 Docentes de los Internos de Medicina Humana

Docentes de los Internos				
Universidad	Coordinador	Tutores	Servicio	Campo Clínico
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Dr. Enrique Briceño Aliaga	Dr. Enrique Briceño Aliaga	Medicina	10
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	Cirugía	
Universidad Nacional Federico Villarreal	Dr. Nicolás Garate León	Dr. Nicolás Garate León	Ginecología	
			Pediatría	
			Medicina	
Universidad Ricardo Palma	Dr. Vladimir Lanao Rosas	Dr. Mario Nemesio Pareja Medina	Cirugía	10
		Dr. Vladimir Lanao Rosas	Cirugía	
		Dr. Víctor Rivas Mendieta	Ginecología	
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	Pediatría	
Universidad San Martín de Porres	Dr. Ronald Cachi Jurado	Dra. Shirley Rossmery Quispe Panta	Medicina	14
		Dr. Ronald Cachi Jurado	Cirugía	
		Dra. Mariela Villanueva Abregu	Ginecología	
Universidad Privada San Juan Bautista	Dra. Yuliana Ángela Arizaga Calderón	Dr. Cristian Eberto Carhuarica Huamán	Medicina	16
		Dr. Nicolás Garate León	Cirugía	
		Dr. Clifford Antonio Poma Morales	Ginecología	
		Dra. Yuliana Ángela Arizaga Calderón	Pediatría	



Tabla N° 5 Docentes de los Internos de las Ciencias de la Salud

Docentes de los Internos de las Ciencias de la Salud			
Universidad	Coordinador / Tutores	Especialidad	Campo Clínico
Universidad Nacional Federico Villarreal	Lic. Belinda Jironda vera	Obstetricia	5
Universidad Nacional Federico Villarreal	Lic. Esther Tufiño Blas	Nutrición	3
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Lic. Yolanda Solórzano Sevillano	Nutrición	3
Universidad Cesar Vallejo	Lic. Lida Gamarra Castro	Enfermería	8
	Lic. Mery Mamani León		
Universidad Cesar Vallejo	Lic. Carmen Urbina Meza	Psicología	10
	Lic. Elizabeth Tufiño Blas		
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Q.F. Erik Álvarez Ninacondor	Farmacia	5
Universidad Nacional Federico Villarreal	C.D. Rudy Cahuana Rojas	Odontología	5
Universidad Nacional Federico Villarreal	T.M. Walter Santisteban Santisteban	Tecnología Médica	5



7.2.2 Evaluación FODA

Fortalezas

- ✓ Somos un órgano de apoyo de la Dirección Campos clínicos identificados y programados en pregrado e internado de las ciencias de la salud.
- ✓ Cuenta con Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial vigente para pregrado e internado de las ciencias de la Salud entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con universidades públicas y privadas en las diferentes especialidades.
- ✓ Coordinadores y tutores designados por las universidades.
- ✓ Cumplimiento de la programación conjunta de las Universidades para el beneficio de la institución.
- ✓ Se cuenta con el aula académica para el desarrollo de las actividades y con equipos multimedia.

Debilidades

- ✓ Incumplimiento en el plan de actividades de algunos coordinadores.
- ✓ Deficiente presupuesto que limita el cumplimiento de las actividades.
- ✓ Algunos coordinadores y/o tutores no cuentan con la maestría en docencia universitaria y/o diplomado.
- ✓ La unidad encargada de la elaboración del carnet de identificación no lo realiza.
- ✓ Demora en la entrega de las constancias de asistencia de parte de la unidad encargada.

Amenazas

- ✓ La no acreditación ante el CONAPRES, si no se cumple con los estándares de evaluación en pregrado e internado de las ciencias de la salud.
- ✓ Perdida de la sub sede docente en el hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Oportunidades

- ✓ Ser una Sub Sede Docente acreditada ante el CONAPRES.
- ✓ Internos de las ciencias de la salud, capacitados en los diferentes servicios, para brindar los servicios de salud en el desarrollo de su SERUMS.
- ✓ Profesionales de las diferentes especialidades del Hospital realizan la docencia universitaria.



7.2.3 Problemas para desarrollar las actividades

Los problemas que dificultan el desarrollo del plan de actividades de pregrado e internado de las ciencias de la salud son:

- ✓ Incumplimiento en la entrega de información por parte de los de los tutores y coordinadores de las diferentes especialidades a UADI.
- ✓ Auditorio de la institución se encuentra en calidad de préstamos al servicio de nutrición.
- ✓ Los trámites administrativos en el MINSA para la firma de convenios específicos son muy lentos.
- ✓ Incumplimiento de la directiva administrativa que regula el internado de las ciencias de la salud de parte de los médicos residentes en la elaboración de roles.

7.2.4 Alternativas de Solución

- ✓ Comprometer a los tutores y coordinadores en la importancia que tiene la entrega de la información en forma oportuna para realizar las supervisiones y monitoreo de las mismas, en beneficio de los alumnos en formación académica de la sub sede docente.
- ✓ La Dirección Ejecutiva del hospital deberá programar la implementación de un ambiente para el comedor de la institución.
- ✓ El MINSA deberá de mejorar sus procesos administrativos en los casos de convenios específicos.
- ✓ Los jefes de departamentos deben realizar la supervisión en la elaboración de los roles de los internos de las ciencias de la salud.

7.3 Capacidades Resolutivas

La unidad de Apoyo a la Docencia e investigación para el desarrollo de sus actividades cuenta con un ambiente ubicado en la sede administrativa en calidad de alquilada y un ambiente para el aula académica para el desarrollo de las actividades académicas de los alumnos de pregrado, internado.

7.4 Indicadores de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

La unidad cuenta con los siguientes indicadores de gestión.



Tabla N° 6 Indicadores de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Resultado	Indicador	Forma de Calculo	Línea de Base	Valor Esperado	Fuente	Periodicidad
	% de Perfiles de Proyectos de Investigación.	N° de proyectos de investigación aprobados x 100/Total proyectos de investigación de presentados.	100	80%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual
	% de planes de trabajo aprobado x 100/ total de planes programados	Total de elaboración de planes de trabajo aprobados x 100/Total de planes programados.	2	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual
	% de Supervisiones realizadas X total de supervisiones programadas	% de Supervisiones realizadas x total de supervisiones programadas.	12	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual
	% de rotaciones de los médicos residentes	% de rotaciones de los médicos residentes X total de Programación de rotaciones de los Médicos Residentes	500	100%	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Trimestral/ Semestral/ Anual

7.5 Presupuesto

El presupuesto de la unidad es Recursos Ordinarios.

7.6 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan de Trabajo

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación en relación a las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación, considera lo siguiente:

- ✓ Monitoreo: Semanal
- ✓ Supervisión: Mensual
- ✓ Evaluación: Trimestral.

VIII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

En el plan de actividades de pregrado e internado de las ciencias de la salud, de UADI se articulan con la actividad presupuestal Gestión Administrativa, así mismo con la Categoría Presupuestal Acciones Centrales, a la misma vez articulan con la Acción Estratégica Institucional (PEI-MINSA) Gestión orientada a resultados al servicio de la población con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados y por ultimo articula con el Objetivo Estratégico Institucional (PEI-MINSA) fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.

Tabla N° 7 Articulación Estratégica de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Actividades	Unidad de Medida	Programación	I Trimestre			II Trimestre		
			Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Reunión Técnica con el Subcomité Sede Docente.	Reunión	24	12			12		
Campos Clínicos de alumnos de Pregrado.	Informe	185	93			92		
Campos Clínicos para Internos de las Ciencias de la Salud.	Informe	211	105			106		
Inducción para los alumnos de Pregrado.	Informe	10	7			3		
Inducción de los internos de las Ciencias de la Salud.	Informe	10	8			2		
Supervisión de las actividades de los alumnos de pregrado.	Informe	24	12			12		
Supervisión de las actividades de los internos de las Ciencias de la Salud.	Informe	24	12			12		
Convenio firmado con las Universidades Publicas y Privadas.	Convenio	8	4			4		
Planes de las actividades académicas.	Plan	26	13			13		
Desarrollo de las actividades académicas.	Informe	1000	500			500		
Realización de las actividades académicas.	Informe	100	50			50		
Elaboración y entrega de constancias para los alumnos de pregrado e internos de las Ciencias de la Salud.	Constancia	100	50			50		



8.1 Articulaciones Operativas

Las actividades operativas de la Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación articulan con los objetivos institucionales.

Tabla N° 8 Articulación Operativa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

UNIDAD DE DOCENCIA																																								
ENTIDAD: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ																																								
MATRIZ DE TRABAJO ACCIONES OPERATIVAS																																								
Producto	Actividad Operativa	META ANUAL	AVANCE ANUAL	% AVANCE	I TRIMESTRE									II TRIMESTRE									III TRIMESTRE																	
					ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
					PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%	PROG	EJEC	%						
SN PRODUCTO	ACCIONES DE DOCENCIA	120	30	8%	10	0	10	0	10	0	30	0	0%	10	0	10	0	10	0	30	0	0%	10	0	10	0	10	0	30	0	0%	10	0	10	0	10	0	30	0	0%



IX. RESPONSABILIDAD

Lic. Luz Yony Silva Espinoza

Jefe de Docencia e Investigación

Lic. Milagritos E. Pinillos Ybañez

Coordinadora del Área de Docencia

X. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

10.1 Cronograma de Actividades

Tabla N° 9 Cronograma de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Actividades	Unidad De Medida	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programación y organización de la ejecución de inducción para los alumnos de pregrado e internado.	Informe	2		2		2		2		2		2	10
Asignación y distribución de campos clínicos anual para pregrado de ciencias de la salud.	Documento			93			92						185
Consolidar información para la acreditación de la sede docente: Acreditación del campo clínico para los alumnos de pregrado e internado.	Informe		1										1
Actualizar y aplicar la matriz de supervisión, para actividades de los alumnos de pregrado.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Actualizar y aplicar la matriz de supervisión, para actividades de los internos de las Ciencias de la Salud.	Informe												
Apoyar en la actualización del Plan de actividades y evaluación del Subcomité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Plan												
Reuniones Técnicas con el Subcomité Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	Acta												
Coordinación con el Equipo de Gestión del Empleo y Seguimiento para el envío de asistencia de internado, de alumnos de pregrado e internado.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Proyectar el informe y resolución de conformación del Subcomité de Sede Docente de los alumnos de pregrado e internos, según normativa vigente.	Resolución				1								1
Participar en el proceso de suscripción, renovación de convenios específicos de cooperación docente asistencial, según normativa vigente.	Convenio		1		1		1		1		1		5
Supervisar y monitorizar el grado de cumplimiento de los convenios específicos.	Informe		1		1			1			4		4





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Planes de las actividades de la programación academia de los coordinadores y tutores para pregrado e internado de las ciencias de la salud.	Plan		5		5		5		5		5		25
Desarrollo de las actividades académicas.	Documento	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		1000
Elaboración y entrega de constancia.	Constancia	10	10	10	10	10	10		10	10	10	10	100



XI. ANEXOS

Anexo N° 01 Formato de Campos de Formación de Pregrado - 2023

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - PREGRADO - 2023

Nombre del Establecimiento de Salud:

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS							N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AUN NO ASIGNADOS
			UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	
1	MEDICINA HUMANA	100	0	0	0	75	15	0	0	10
2	ENFERMERIA	20	0	0	0	0	0	0	10	0
3	ODONTOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	OBSTETRICIA	15	5	0	0	0	0	0	0	0
5	PSICOLOGIA	20	0	0	5	0	0	0	0	5
6	TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	12	0
7	LABORATORIO Y ANATOMIA	10	0	0	0	0	0	0	0	0
	PATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RADIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OPTOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERAPIA DE AUDICION: VOZ Y LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	BIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	FARMACIA Y BIOQUIMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	NUTRICION	10	0	0	0	0	0	0	0	0
11	INGENIERIA SANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	QUIMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	185	5	0	5	75	15	0	22	10

Observaciones:

- Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
- Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional (sólo EESS del primer nivel de atención).
- Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) que se ha(n) brindado campos de formación.
- En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.



Anexo N° 02 Formato de Campos de Formación de Internos en Ciencias de la Salud - 2023

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNA DO - 2023

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS										N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AUN NO ASIGNADOS	
			UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ GARRÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VARELA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	UNIVERSIDAD CONTINENTAL			
1	MEDICINA HUMANA	60	10	0	5	0	10	10	0	15	0	0	0	0
2	ENFERMERIA	45	10	0	5	10	0	5	0	0	10	0	0	0
3	ODONTOLOGIA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	OBSTETRICIA	40	5	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
5	PSICOLOGIA	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	TRABAJO SOCIAL LABORATORIO Y ANATOMIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PATOLOGIA	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RADIOLOGIA	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TECNOLOGIA MEDICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERAPIA DE AUDICION, VOZ Y LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	BIOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	FARMACIA Y BIOQUIMICA	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	NUTRICION	15	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	INGENIERIA SANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	QUIMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	211	35	0	34	10	10	20	15	20	10	0	0	0

Observaciones:

1. Los campos de formación corresponden a los campos directos (todos los EESS) y campos socioasistenciales (solo EESS del primer nivel de atención).
2. Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
3. Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
4. En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.





Anexo N° 04 Formato de Supervisión de Pregrado e Internos en Ciencias de la Salud.

Formato de Supervisión de Estudiantes e Internos de las Ciencias de la Salud

Servicio	N°	Nombres y Apellidos	Universidad	Especialidad	Lugar de Procedencia	Sistema de Evaluación		Uso de Fichas		Uso de Equipos de Protección Personal según su área (guantes, mascarillas y botas)	Se encuentra en el servicio de rotación	Uso de Formulario Consentimiento o informado Docente	Uso de calzado en momentos de atención al paciente		Lavado de manos con jabón o alcoholización de manos en 7 momentos de Lavado de Manos	El servicio cuenta con insumos básicos (jabón y agua) para el lavado de manos	Se encuentran operativos los dispensadores de papel toalla y de jabón líquido	Acreditado Académica
						SI	NO	SI	NO				SI	NO				
	1																	
	2																	
	3																	
	4																	
	5																	
	6																	
	7																	
	8																	
	9																	
	10																	

Observación:

Firma del Resp. Supervisor UADI

Firma del Servicio Supervisado

Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación



Anexo N° 05 Requisitos de Estudiantes de Pregrado

LISTA DE REQUISITO PARA ESTUDIANTES	
✓	Carta de Presentación o Credencial
✓	Certificado de Salud (Minsa)
✓	Certificado de Salud Mental expedida por un Psiquiatra
✓	Copia de Vacunas
✓	(2) Fotos tamaño carnet
✓	Fotocopia de DNI
✓	02 Micas A4
✓	Ticket de Pago por concepto de derecho a Campo clínico
	S/. 25.00 por concepto de derecho a Campo Clínico – Universidad Privada
	S/. 20.00 por concepto de derecho a Campo Clínico – Universidad Nacional
	S/. 15.00 por concepto de derecho a Campo Clínico – Instituto Privado
	S/. 10.00 por concepto de derecho a Campo Clínico – Instituto Nacional
<i>"Ingresar los documentos por Mesa de Partes"</i>	
Nota: Todo pago se realizará en Caja del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"	





PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Anexo N° 07 Requisitos de Emisión de Constancia

LISTA DE REQUISITO PARA LA EMISION DE CONSTANCIA DE ESTUDIANTES, INTERNOS Y MEDICOS RESIDENTES

- ✓ Solicitud Dirigida al Director Ejecutivo del HCLLH.
- ✓ Constancia de Asistencia, otorgado por el Jefe de la Unidad de Personal (Control de Asistencia)
- ✓ Constancia de Notas, otorgado por el Coordinador o Tutor de Sede Docente.
- ✓ Fotocopia de DNI
- ✓ Ticket de Pago S/ 20.00 por concepto de Constancia de Residentado, Internado o Prácticas.

"Ingresar los documentos por Mesa de Partes"

Nota: Todo pago se realizará en Caja del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Protección y Mejoramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Anexo N° 08 Requisitos de Internado en Ciencias de la Salud

LISTA DE REQUISITO PARA INTERNOS	
✓	Oficio de la Universidad.
✓	Carta de Presentación o credencial.
✓	Ponderado (notas) otorgado por la Universidad.
✓	Record de Notas.
✓	Certificado de Salud con resultados de análisis y placa de RX.
✓	Copia de Carnet de Vacunas.
✓	Certificado de Salud Mental expedida por un psiquiatra.
✓	(2) Folos tamaño carnet.
✓	Fotocopia de DNI
✓	Certificados de Antecedentes Policiales
✓	Certificados de Antecedentes Penales.
✓	Certificado de Antecedentes Judiciales
✓	Copia de Seguro
✓	2 Micas A4
✓	Ticket de pago por derecho de fotocheck.
<i>"Ingresar los documentos por Mesa de Partes"</i>	
Nota: Todo pago se realizará en Caja del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"	



Anexo N° 09 Ficha de Estudiantes de Pregrado



PERU Ministerio de Salud

Ministerio de Producción y Fomento

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



FICHA INTEGRAL
INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad: _____
 Nacional () Particular ()
 Modalidad () Libre ()
 Apellidos y Nombres: _____
 D.N.I. N° _____ Edad _____ Teléfono _____
 Fecha de Nacimiento _____ Email _____
 Domicilio _____
 Especialidad _____
 Curso _____

Requisitos solicitados:

- Oficio de la Universidad. ()
- Carta de Presentación o credencial. ()
- Ponderado (notas) otorgado por la Universidad. ()
- Record de Notas. ()
- Certificado de Salud con resultados de análisis y placa de RX. ()
- Copia de Carnet de Vacunas. ()
- Certificado de Salud Mental expedida por un psiquiatra. ()
- (2) Fotos tamaño carnet. ()
- Fotocopia de DNI. ()
- Certificados de Antecedentes Policiales. ()
- Certificados de Antecedentes Penales. ()
- Certificado de Antecedentes Judiciales. ()
- Copia de Seguro. ()
- 2 Hojas A4. ()
- Ticket de pago por derecho de fotocopy. ()

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término _____
 Sede de Rotación _____

Servicios de rotación	Tiempo de Rotaciones			
	1era rotación	2da rotación	3era rotación	4ta rotación
Servicio de Cirugía				
Servicio de Medicina				
Servicio de Pediatría				
Servicio de Ginecología				

Coordinador: _____
 Tutor: _____
 Observaciones: _____

Folios: () Fecha: _____

 Firma
 Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____




Anexo N° 10 Formato de Consentimiento Informado


PERU Ministerio de Salud
 "Carlos Lanfranco La Hoz"
 Instituto de Apoyo de Docencia e Investigación



FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA ATENCION DE SALUD

Establecimiento de Salud: _____

Señor (a) _____ Buenos días (tardes o noches); usted viene a este Establecimiento de Salud para recibir atención sanitaria, las mismas que serán brindadas por un profesional médico y/o de las ciencias de la salud que a la vez es docente, este profesional se encuentra acompañado de sus alumnos quienes deberían aprender sobre la enfermedad que usted tiene; solo observaran, tal vez podrán entrevistarlos a) o participar en algún procedimiento médico que realice el profesional docente; **siempre y cuando usted autorice** que ellos estén presentes o conversar con usted o participar en el procedimiento que le realice el profesional de la salud tratante.

Estas actividades docentes se realizarán respetando sus derechos establecidos en la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA, sobre el cual aclaramos toda duda o inquietud que usted pueda tener al respecto. Tiene la plena seguridad que al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, resguardaremos en todo momento su identidad, confidencialidad de sus datos personales, información sobre su enfermedad, creencias, orientación sexual, religión, hábitos o costumbres culturales, en cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en mención. Considerando que el Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos a obligar o negar su consentimiento de forma libre y voluntaria, para la exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes, luego de la información brindada, le solicitamos su **CONSENTIMIENTO** si así usted lo considera, para que los estudiantes de las ciencias de la salud participen en su atención.

Su autorización contribuye a que, en un futuro cercano, ya profesionales, ellos también puedan atender adecuadamente a otras personas.

Si posteriormente decidiera no continuar con la participación de alumnos, hable con su médico tratante para **REVOCAR** o **DESAUTORIZAR** en cualquier momento el consentimiento que usted brindó anteriormente. Cualquiera fuera su decisión, esto no afectará la calidad de atención a la que usted tiene derecho.

EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha de _____ del 202 _____ Hora: _____

Yo, _____ DNI. N° _____ a Historia Clínica N° _____ declaro haber sido informado (a) de las actividades de docencia que se realizan durante mi atención en el establecimiento de salud y resuelto todas mis inquietudes y preguntas al respecto, conocerle de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento del artículo N° 110 del Decreto Supremo 013-2008-SA. Si () No () doy mi consentimiento para que dos estudiantes (02) de la salud participen durante mi atención, bajo la supervisión y observación del profesional de salud docente. Si se requiere la grabación de un video o audio o toma fotográfica o otro medio de registro y únicamente como parte de material de enseñanza o docencia, no será identificado (a).

Si consiento que sea grabado: Video () Audio () Toma fotográfica ()
 NO consiento que sea grabado: Video () Audio () Toma fotográfica ()

<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma o huella del paciente o representante legal D.N.I. _____</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma y sello del profesional de la salud docente que informa y toma el consentimiento D.N.I. _____</p>
--	---

REVOCATORIA DESAUTORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Fecha de _____ del 201 _____ del 201 _____

<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma o huella del paciente o representante legal D.N.I. _____</p>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p>Firma y sello del profesional de la salud docente que informa y toma el consentimiento D.N.I. _____ Nota: Cualquier profesional de la salud</p>
--	---








Anexo N° 11 Uniforme de Internos de Medicina Humana



Anexo N° 01

Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Medicina Humana

Condición	Zona	Prenda	Modelo	Color	Distintivo
Internos / Externos	De uso diario (para circular)	pantalón / chaqueta	Cuello en V	Blanco	Logo bordado de la Universidad o Institución donde procede, en la parte superior izquierda de la chaqueta (Internos de Medicina)
		Guardapolvo Blanco			
	Áreas Estériles o semi estériles (Sala de Parto, Neonatología, UCI, Quirófano)	pantalón / chaqueta	Cuello en V		
		Zapatos o Zapatillas	Sin agujeros o Zapatillas		

- No se permite mezclar colores de uniforme, ni el porte de uniforme incompleto. Ejemplo: Camisa de uniforme y Blue Jeans.
- No está permitido el uniforme de colores fosforescentes para circular ni llevar sobre el uniforme, accesorios champas y bufanda.
- Está permitido el uso de mandil blanco sobre el uniforme.



Anexo N° 12 Uniforme de Internos de Obstetricia


PERU Ministerio de Salud
 Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"



Anexo N° 02
Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Obstetricia

PRENDA	MODELO	COLOR	TELA / MATERIAL	OTROS	DISTINTIVO
Chaqueta	Clásico	Guinda	Verano: Lanilla poliéster de algodón delgado. Media Estación: Shorting poliéster. Invierno: Poliéster de algodón grueso.	Dos bolsillos en la parte inferior	Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en parte superior izquierdo de la chaqueta (internos de Obstetricia).
Guardapolvo	Clásico	Bianco	Lino	Dos bolsillos (condicional)	
Pantalón	Clásico	Guinda	Verano: Lanilla poliéster de algodón delgado. Media Estación: Shorting poliéster. Invierno: Poliéster de algodón grueso.	Dos bolsillos (condicional)	
Chompa tejido llano	Clásico	Guinda	Lana 100%	Dos bolsillos (condicional)	
Medias		Bianco			
Cabello recogido con malla		Guinda			
Zapatos	Mocasin	Guinda			

• Distintivo: Logo de la universidad o institución de donde procede, en la parte superior izquierda de la chaqueta o mangá.



Anexo N° 13 Uniforme de Internos de Odontología



PERU Ministerio de Salud
 Viceministerio de Prestaciones y Mejoramiento en Salud
 Hospital Carlos Lanfranco La Noz



Anexo N° 03
Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Odontología

Condición	Zona	Prenda	Modelo	Color	Distintivo
Internos / Externos	De uso diario (para circular)	pañalón / chaqueta	Cuello en V	Blanco	Logo bordado de la Universidad o institución donde proceda, en la parte superior izquierda de la chaqueta (Internos de Odontología)
		Guardapolvo Blanco			
	Áreas Estériles o semi estériles (Sala de Parto, Neonatología, UCI, Quirófano)	pañalón / chaqueta	Cuello en V		
		Zapatos o Zapatillas	Sin agujeros o Zapatillas		

- No se permiten mezclar colores de uniforme, ni el porte de uniforme incompleto. Ejemplo: Camisa de uniforme y Blue Jeans.
- No está permitido el uniforme de colores fluorescentes para circular ni llevar sobre el uniforme, accesorios champas y bufanda.
- Está permitido el uso de mandilón blanco sobre el uniforme.






Anexo N° 14 Uniforme de Internos de Nutrición



PERU Ministerio de Salud
 Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"



Anexo N° 04
Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Nutrición

PRENDA	MODELO	COLOR	CALZADO	DISTINTIVO
Pantalón / Chaqueta		Pantalón Marrón noche Chaqueta Crema		
Pantalón / Chaqueta	Cuello en V	Logo Hilo marrón	Zapatillas o Zapatos Color oscuro negro	Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en parte superior izquierdo de la chaqueta.
Pantalón / Chaqueta		Chaqueo Marrón		

- No se permiten mezclar colores de uniforme, ni el porte de uniforme incompleto. Ejemplo: Camisa de uniforme y Blue Jeans. No está permitido el uso de Joyas, anillos, bufandas sobre el uniforme.
- Usar cabello recogido
- **DISTINTIVO:** Logo bordado de la Universidad o Institución de donde procede, en la parte superior izquierda de la chaqueta mandil.
- Durante el procedimiento u atención al usuario no está permitido el uso del celular, respetar la atención del paciente.
- Está permitido el uso de mandil blanco sobre el uniforme.





Anexo N° 15 Uniforme de Internos de Enfermería

Anexo N° 05

Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Enfermería

PRENDA	MODELO	COLOR	TELA / MATERIAL	OTROS	DISTINTIVO
Chaqueta	Clásico	Turquesa	Verano: Lanilla poliéster de algodón delgado. Media Estación: Shantung poliéster. Invierno: Poliéster de algodón grueso.	Dos bolsillos en la parte inferior	Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en parte superior izquierda de la chaqueta. (Internos de Enfermería)
Guardapolvo	Clásico	Turquesa	Lino	Dos bolsillos (condicional)	
Pantalón	Clásico	Turquesa	Verano: Lanilla poliéster de algodón delgado. Media Estación: Shantung poliéster. Invierno: Poliéster de algodón grueso.	Dos bolsillos (condicional)	
Chompa tejido llano	Clásico	Turquesa	Lana 100%	Dos bolsillos (condicional)	
Medias		Azul			
Cabello recogido con malla		Turquesa			
Zapatos	Mocasin	Azul			

- Distintivo: Logo de la universidad o institución de donde procede, en la parte superior izquierda de la chaqueta o mandil



Anexo N° 16 Uniforme de Internos de Tecnología Médica



PERU Ministerio de Salud
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud



Anexo N° 06
Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme
Internos de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Tecnología Médica y Diagnóstico
Por Imágenes

CARRERA	PRENDA	MODELO	COLOR	CALZADO	DISTINTIVO
Tecnólogo en Laboratorio	Pantalón / Mandil		Pantalón Azul Mandil Blanco		
Tecnólogo en Rehabilitación	Pantalón / Chaqueta	Cuello en V	Logo Hilo color celeste	Zapatillas o Zapatos Color blanco, gris, azul o negro	Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en parte superior izquierdo de la chaqueta.
Tecnólogo en Radiología	Pantalón / Chaqueta		Chaleco azul acero		

- No se permiten mezclar colores de uniforme, ni el porte de uniforme incompleto. Ejemplo: Camisa de uniforme y Blue Jeans. No está permitido el uso de Joyas, anillos, bufandas sobre el uniforme.
- Usar cabello recogido.
- DISTINTIVO:** Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en la parte superior izquierdo de la chaqueta (mandil).
- Durante el procedimiento u atención al usuario no está permitido el uso del celular; respetar la atención del paciente.
- Está permitido el uso de mandil blanco sobre el uniforme.





Anexo N° 17 Uniforme de Internos de Psicología


PERU Ministerio de Salud
 Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"



Anexo N° 07
Ficha de Descripción de las Prendas de Uniforme Internos de Psicología

PRENDA	MODELO	COLOR	CALZADO	DISTINTIVO
Pantalón / Chaqueta		Partición azul noche Chaqueta blanca		
Pantalón / Chaqueta	Cuello en V	Logo Hilo celeste	Zapatillas o Zapatos Color: oscuro negro	Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en parte superior izquierdo de la chaqueta.
Pantalón / Chaqueta		Chaleco azul acero		

- No se permiten mezclar colores de uniformes, ni el porte de uniforme incompleto. Ejemplo: Camisa de uniforme y Blue Jeans. No está permitido el uso de Joyas, aretes, bufandas sobre el uniforme.
- Usar cabello recogido.
- **DISTINTIVO:** Logo bordado de la Universidad o institución de donde procede, en la parte superior izquierdo de la chaqueta mandil.
- Durante el procedimiento u atención al usuario no está permitido el uso del celular, respetar la atención del paciente.
- Está permitido el uso de mandil blanco sobre el uniforme.



